

ALADI/CR/Acta 680
5 de agosto de 1998
Horas: 10.05 a 11.50

ORDEN DEL DÍA

1. Aprobación del orden del día.
 2. Asuntos entrados.
 3. Consideración del documento “Elementos para el perfeccionamiento del Régimen Regional de Salvaguardia” (ALADI/SEC/dt 402).
 4. Consideración del documento “Inventario de los procedimientos aduaneros susceptibles de ser armonizados a nivel regional” (ALADI/SEC/dt 401).
 5. Estudios sectoriales de la industria automotriz (ALADI/SEC/Estudio 114).
 6. Informe jurídico sobre la vigencia del Acuerdo Regional para la Recuperación y Expansión del Comercio (PREC).
 7. Otros asuntos.
-

Preside:

MANUEL JOSÉ CÁRDENAS

Asisten: Carlos Onis Vigil, Gustavo Adolfo Moreno, Noemí Gómez, Jorge Alberto Biglione, Julia Adriana Pan (Argentina); Mario Lea Plaza Torri, José Guillermo Loría González (Bolivia); José Artur Denot Medeiros, Hildebrando Tadeu Nascimento Valadares, Carlos Marcio Bicalho Cozendey, Flavio Marega, Eduardo Paes Sabóia, Paulo Roberto Ribeiro Guimarães (Brasil); Manuel José Cárdenas (Colombia); Augusto Bermúdez Arancibia, Flavio Tarsetti, Alejandro Marisio, Alberto Rodríguez Aspillaga (Chile); José Piedrahíta, Carlos Santos Repetto (Ecuador); Rogelio Granguillhome, José Luis Solís, Julio Lampell, Arturo Juárez Juárez (México); Efraín Darío Centurión, Luis Alfonso Copari, Aristides Romero Fleitas (Paraguay); José Eduardo Chávarri García, Agustín de Madalengoitía, Elizabeth González de Fábrega (Perú); Adolfo Castells Mendívil, José Roberto Muineló (Uruguay); Ruben Pacheco (Venezuela); Diana Cantón Otaño (Cuba); Arnaldo Chibbaro (IICA); Roberto Casañas (OEA);

Secretario General: Antonio J.C. Antunes.

Secretarios Generales Adjuntos: Juan Francisco Rojas e Isaac Maidana Quisbert.

Secretaría: Jorge Rivero, Edgar Ergueta Avila, Néstor W. Ruocco.

PRESIDENTE. Se abre la sesión.

Tiene la palabra el señor Representante de Paraguay.

Representación del PARAGUAY (Efraín Darío Centurión). Señor Presidente; quisiera recordar que estamos comenzando con casi seis minutos de retraso nuestra reunión. Nada más.

PRESIDENTE. Muy bien.

1. Aprobación del orden del día.

PRESIDENTE. Tiene la palabra la Secretaría.

SECRETARIO GENERAL. Señor Presidente: quisiera solicitar que se incluya en el orden del día un punto respecto de un asunto entrado en anterior reunión del Comité. El mismo se refiere a una solicitud de México para que el Comité considere el informe que la Secretaría hizo sobre el PREC.

PRESIDENTE. Si los señores Representantes están de acuerdo daríamos por aprobado el orden del día incluyendo como punto 6 el análisis del concepto jurídico sobre el PREC. Aprobado.

2. Asuntos entrados.

PRESIDENTE. Tiene la palabra la Secretaría.

SECRETARIO GENERAL. Gracias, señor Presidente.

En el documento de asuntos entrados que obra en carpeta de los señores Representantes, se registran las notas y documentos a los que corresponde dar entrada en la presente sesión.

De ellos cabe destacar tan sólo el Estudio 115 que trata sobre "Relaciones comerciales ALADI-Canadá", el cual será presentado en una próxima reunión de este Comité. Muchas gracias.

PRESIDENTE. Gracias.

Pasamos al siguiente punto.

3. Consideración del documento "Elementos para el perfeccionamiento del Régimen Regional de Salvaguardias" (ALADI/SEC/dt 402).

PRESIDENTE. Tiene la palabra la Secretaría.

Quisiera solicitarle a la Secretaría que conjuntamente con la presentación, dé un informe sobre en que caso se ha cumplido o se ha aplicado la Resolución 70 y que problemas prácticos ha tenido esa aplicación que creo que sería el elemento de juicio suficiente para poder entrar a considerar las propuestas de perfeccionamiento que presenta al respecto.

SECRETARIO GENERAL. El doctor Jorge Rivero hará la exposición, Señor Presidente.

SECRETARIA (Jorge Rivero). Gracias, señor Presidente.

Este documento que estamos presentando a la consideración del Comité tiene su fundamento en el programa de trabajo aprobado por el Comité para 1998, en la actividad 2.2.1 donde se encomendó a la Secretaría realizar un estudio sobre el perfeccionamiento del régimen regional de salvaguardia.

En la elaboración de este documento, Señor Presidente, se han tenido en cuenta los avances que sobre el tema se han registrado en el marco de los esquemas subregionales, de la Comunidad Andina de Naciones, del MERCOSUR, así como la normativa que se ha recogido en los acuerdos de libre comercio suscritos por los países miembros recientemente.

Paralelamente a esto y antes de este documento la Secretaría General ha venido presentando diversos análisis comparativos sobre la normativa de salvaguardia aplicable por los países miembros, tenemos un listado de documentos aquí, así como sobre la aplicación de salvaguardias que se han hecho en el marco de la Resolución 70 como lo mencionaba el Señor Presidente y he pedido el documento para poderles decir exactamente en qué casos se aplicaron.

En la elaboración de esta base de trabajo se han tenido en cuenta dos aspectos fundamentales, o dos aspectos básicos: en primer lugar la normativa de la OMC, el acuerdo sobre salvaguardias de la OMC que fue suscrito por los países miembros, y en segundo lugar, como ya lo mencioné, la normativa de los acuerdos de libre comercio.

En ese sentido, Señor Presidente, en el documento estamos planteando aproximar la normativa regional a la normativa de la OMC teniendo en cuenta las disposiciones que sobre la materia existen en cada uno de los acuerdos de libre comercio y en los esquemas subregionales de integración. Es decir, que si bien hay un compromiso multilateral de nuestros países en el ámbito de la Organización Mundial del Comercio, hay también disposiciones específicas que con posterioridad a este acuerdo los países han ido adoptando a nivel de sus esquemas subregionales o a nivel de los acuerdos de libre comercio que han concertado.

En el documento que estamos presentando a su consideración se han incluido los principales elementos que a nuestro juicio conformarían o conforman un régimen regional de salvaguardia, intentando precisar sus definiciones, sus alcances, las condiciones de aplicación, y los procedimientos para su aplicación, teniendo en cuenta la necesaria transparencia que consideramos nosotros debe contener un régimen de esta naturaleza y también, evidentemente, la satisfacción que deben tener las partes afectadas en el momento que invoquen una cláusula de salvaguardia.

No voy a hacer un detalle de cada uno de los puntos o los temas que están en el documento, Señor Presidente, que todos los señores Representantes han podido apreciar. Queremos solamente mencionar que consideramos que el tema, si así lo considera el Comité, ameritaría que fuera canalizado o fuera estudiado por un Grupo de trabajo del Comité de Representantes donde se pudieran ver estos elementos al igual que los demás trabajos que la Secretaría General ha preparado sobre este tema; que ese Grupo de trabajo considere si es necesario ampliar o profundizar alguno de los aspectos contenidos en el documento; si fuera necesario convocar una reunión de expertos sobre el tema, en fin, que el Grupo de trabajo pudiera hacer un análisis detallado con los técnicos de la Secretaría y que eleve sus recomendaciones al Comité de Representantes para que éste, a su vez, adopte las decisiones que considere convenientes sobre el tema.

Tengo aquí, Señor Presidente, un resumen de la información sobre cláusulas de salvaguardia aplicadas por los países miembros en el último quinquenio que fue publicado por la Secretaría en el documento ALADI/SEC/di 988/Rev. 1, de setiembre de 1997, en el cual se mencionan las medidas adoptadas y su aplicación. Son varias, Señor Presidente, solamente quiero mencionar que muy pocas de ellas, tendríamos que chequearlo, están actualmente vigentes. Todas las medidas adoptadas en el marco de la Resolución 70 por lo países miembros hasta setiembre de 1997 están incluidas en este documento que acabo de mencionar.

Gracias, señor Presidente.

PRESIDENTE. Sí, sería conveniente que se circulara ese documento nuevamente.

Ofrezco la palabra sobre el tema.

Tiene la palabra la Representación de Uruguay.

Representación del URUGUAY (Roberto Muinelo). Gracias, señor Presidente. En primer lugar para agradecer a la Secretaría la exposición y los documentos que han sido

oportunamente distribuidos y para apoyar la sugerencia de la Secretaría en cuanto a formación de un Grupo de trabajo, Grupo de trabajo que tendrá un amplio cometido y profundidad en cuanto a revisar todos los regímenes de salvaguardia vigentes en cada uno de los países y en los grupos subregionales que están dentro del área de la ALADI. Gracias, señor Presidente.

PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Representante de México.

Representación de MEXICO (Rogelio Granguillhome). Gracias, señor Presidente. El documento de referencia fue enviado a nuestras autoridades y estamos a la espera de las observaciones correspondientes lo que no impide que demos nuestro beneplácito a este trabajo.

Asimismo, apoyamos la propuesta en el sentido que este asunto se discuta en un Grupo de trabajo específico una vez recibidas las observaciones por parte de los países; incluso plantearíamos la necesidad de que este grupo de expertos -que también fue propuesto- pudiera revisar cuidadosamente el tema en vistas a un posible proyecto modificadorio de la Resolución 70.

Muchas gracias.

PRESIDENTE. Tiene la palabra la Representación del Brasil.

Representación del BRASIL (José Artur Denot Medeiros). Gracias, señor Presidente.

Señor Presidente, también como las otras delegaciones quería dar las gracias a la Secretaría por el documento, por su exposición y compartir con ustedes algunos comentarios preliminares.

Nosotros, como la delegación de México y otras, hemos enviado este documento muy sustantivo a nuestras autoridades. Como también lo hemos examinado en la Representación yo quería adelantar algunas reflexiones.

La primera, Presidente, es que hay que recordar que la Resolución 70 del Comité de Representantes se aplica con carácter general solamente a los acuerdos de alcance regional, prácticamente hoy día sólo a la PAR, una vez que se aplica a los acuerdos de alcance parcial solamente en carácter supletorio por cuanto los acuerdos de alcance parcial, por ejemplo, el MERCOSUR, la Comunidad Andina, etc., tienen sus propios regímenes de salvaguardia.

Entonces, una primera conclusión es que un ejercicio negociador de revisión de la Resolución 70 sólo tendría sentido, a nuestro modo de ver, si tuviese la finalidad, la posibilidad de armonizar los regímenes existentes en los acuerdos parciales, sino sería un ejercicio un poco académico en la medida en que sólo se aplica en primera instancia a la PAR.

Una segunda conclusión, es que sería más lógico y más operativo realizar este esfuerzo de negociación; sería una gran negociación después de la conclusión de la red de los acuerdos subregionales porque como ya dije MERCOSUR tiene su régimen interno de salvaguardias hacia terceros; tiene un acuerdo de libre comercio con Bolivia, un régimen específico que es prácticamente la inexistencia de salvaguardias a partir de determinado momento y con Chile está negociando también su aplicación al ACE 6. En una palabra no hemos terminado la negociación de este tema. También estamos en negociación con la

Comunidad Andina y un día reanudaremos con México y ahí entonces vamos a ver lo que pasa en las relaciones del MERCOSUR.

Adelantarnos en este momento a una revisión de la Resolución 70 que se aplica primordialmente apenas a la PAR, no parece un ejercicio de negociación útil, agotar los escasos recursos de negociación que nuestros gobiernos tienen para una tarea que quizás no sea exactamente prioritaria.

Y además de todo eso, cuando hayamos conformado todo el entramado de acuerdos, y estemos en los carriles del libre comercio también tendremos que hacer una reflexión conjunta para ver si todavía subsiste la necesidad de cláusulas de salvaguardia para el comercio preferencial; es decir cláusulas de salvaguardia limitadas a un comercio preferencial que será entonces un comercio de transición hacia el libre comercio.

Este es un tema académico, quizás más para el futuro pero también pertinente para discutir la necesidad y la conveniencia de una renegociación, en esta instancia, de la Resolución 70.

Ahora bien, dicho todo eso, Señor Presidente, yo de ninguna manera me opongo a que un Grupo de trabajo del Comité se reúna para examinar en detalle las sugerencias de la Secretaría que son muy reflexivas, pero desde ya tengo dudas sobre la conveniencia de una renegociación amplia de la Resolución 70 que tiene las limitaciones que tiene su aplicación actual, pero que parece no tiene mucho sentido modificar mientras los acuerdos de libre comercio de los grupos regionales que son los motores de esta Asociación hoy día no han terminado su trabajo de negociación, de salvaguardia y de entramado de su normativa. Creo que pensar ya en la convocatoria de grupos de expertos, en cronogramas de negociaciones, sería demasiado riesgoso.

Muchas gracias.

PRESIDENTE. Tiene la palabra la Representación de Uruguay.

Representación del URUGUAY (Roberto Muinelo). Gracias, señor Presidente. Deseo agregar a nuestra exposición anterior que apoyamos la creación del grupo de trabajo no con sentido negociador sino solamente con el fin de examinar toda la documentación y las propuestas que están sobre la mesa hechas por la Secretaría General.

De ninguna manera -al igual que lo expone el señor Embajador de Brasil- entrar en una negociación en la materia. Muchas gracias.

PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Representante de Bolivia.

Representación de BOLIVIA (José Guillermo Loría). Gracias, señor Presidente. Estamos en la misma posición que ha expresado la delegación del Uruguay sobre todo en la primera parte de su intervención.

Creemos que sí hay una necesidad de transparencia en estos temas, pues existen diferentes modalidades que se vienen aplicando en nuestros acuerdos. Hay pactados regímenes que atienden a la problemática interna de cada uno de estos acuerdos subregionales o bilaterales para la aplicación de cláusulas de salvaguardia y también hay regímenes que prevén la aplicación de cláusulas de salvaguardia contra terceros.

Creemos que el grupo de trabajo en su momento podrá procurar mayor transparencia a la situación de estos regímenes y podrá también orientarnos para que en algún momento podamos alcanzar el perfeccionamiento de la Resolución 70. Creo que si el grupo de trabajo llegase a conclusiones parecidas a las que se ponen en el papel de la Secretaría, tal vez profundizando un poco más estos temas, no habría problema en que podamos tomar alguna decisión para perfeccionar nuestro régimen común. Gracias, señor Presidente.

PRESIDENTE. ¿Otro comentario?

Tiene la palabra la Representación de la Argentina.

Representación de la ARGENTINA (Carlos Onis Vigil). Gracias, señor Presidente; deseamos agradecer a la Secretaría el documento que tiene una serie de alternativas y propuestas sobre la armonización de cláusulas de salvaguardia.

Nosotros acompañamos a la delegación del Brasil. O sea, creemos que se están negociando en este momento dos casos con Chile por el tema de cláusulas de salvaguardia. Con respecto a la Comunidad Andina se va a aplicar hasta el período de transición, la Resolución 70. Vemos que hay un proceso de convergencia de acuerdos bilaterales o plurilaterales con distintos regímenes. Creemos que sería el momento, una vez que esté consolidado ese conjunto de regímenes, buscar la armonización.

Sin perjuicio de ello creemos que, quizás, pueda reunirse un grupo de trabajo para realizar propuestas al Comité sobre un eventual registro de regímenes que hay en la actualidad vigentes y proponer algunas medidas o algunas acciones para el futuro. Pero de ninguna manera creemos que éste sea el momento para iniciar negociaciones, aunque quizás en algún momento podamos llegar a una convergencia o a una armonización. Gracias.

PRESIDENTE. Creo que existe consenso en cuanto a la creación del grupo de trabajo, más que todo con el fin de examinar lo que pudiéramos llamar el estado del arte de las cláusulas de salvaguardia y ver la experiencia recogida en la aplicación 70, tal cual lo planteaba yo al principio. Es importante ver cuál es y ha sido el ámbito de aplicación de esta resolución y el señor Representante de Brasil también advertía que tenemos que ver a qué se está aplicando, para ver cuáles son los problemas o dificultades que haya podido presentar esa aplicación. De todas maneras, hay que mirar el tema en forma global, incluyendo como se esté analizando el tema en las negociaciones del ALCA inclusive dentro de la normativa de la OMC.

De tal manera, pues, que si están de acuerdo damos por creado este grupo de trabajo para que trabaje con estos propósitos.

En ese entendido, pasamos a considerar el tema siguiente.

4. Consideración del documento “Inventario de los procedimientos aduaneros susceptibles de ser armonizados a nivel regional” (ALADI/SEC/dt 401).

PRESIDENTE. Tiene la palabra la Secretaría.

SECRETARIA (Jorge Rivero). Gracias, señor Presidente.

El documento de trabajo 401, que estamos presentando a la consideración del Comité, da respuesta a una encomienda de la octava reunión de Directores Nacionales de Aduanas de los países miembros de la Asociación, en la cual se solicitó a la Secretaría General que realizara un inventario de los procedimientos aduaneros susceptibles de ser armonizados a nivel regional en esta etapa por la que está atravesando el proceso de integración.

En el análisis que hemos realizado para la preparación de este documento, Señor Presidente, hemos tenido en cuenta la normativa adoptada tanto en la Comunidad Andina de Naciones como en el seno de los países miembros del MERCOSUR, y una Guía de Procedimientos Aduaneros que se preparó en el grupo de procedimientos aduaneros y reglas de origen del ALCA, al cual los once países miembros de la Asociación dieron información.

En este documento que estamos presentando hemos considerado ocho procedimientos aduaneros que estimamos son los más relevantes en este momento para facilitar el comercio y el transporte intrarregional y hemos indicado una definición sobre lo que significa cada uno de los regímenes aduaneros involucrados, un comentario sobre los procedimientos aplicables en los países y también un comentario sobre las diferencias que existen actualmente en las legislaciones nacionales y que ese, a nuestro juicio, sería el tema sobre el cual habría que trabajar en una eventual armonización de estos procedimientos.

Por otra parte, Señor Presidente, es menester señalar que actualmente en el ámbito de la Organización Mundial de Aduanas se está trabajando, se están concluyendo los trabajos de revisión del Convenio de Kyoto y se espera que el próximo año, o a principios del año 2000, esté aprobado un nuevo Convenio de Kyoto revisado que, como ustedes saben, es el que contiene los procedimientos aduaneros a nivel de la Organización Mundial de Aduanas.

En los documentos que nosotros tenemos podemos advertir que hay cambios importantes en las definiciones y en los procedimientos y que esto obviamente incidirá en el trabajo que se lleve a cabo en el ámbito de la Asociación en esta materia.

Nosotros podemos señalar que en el marco del Convenio de Cooperación OEA-ALADI la Secretaría ha iniciado ya la traducción del Convenio de Kyoto, ya se tiene el cuerpo del Convenio y el Anexo General y algunos anexos específicos para la traducción al español de ese instrumento. Está previsto un seminario de capacitación para capacitadores de las administraciones nacionales hacia fines de este año y consideramos que una vez cumplida esta etapa podremos estar en condiciones de transmitir a las administraciones nacionales de nuestros países la evolución de un instrumento tan importante como este Convenio, que ha sido la base para la adopción de las legislaciones aduaneras de cada uno de nuestros países y que sufrirá un cambio cualitativo a partir del año 2000.

También tenemos que señalar que hemos analizado la participación de los países en los trabajos de elaboración de este Convenio de Kyoto y hemos visto que sólo esporádicamente algún representante de algún país de la ALADI ha participado en esta revisión, por lo cual consideramos que el seminario que se está previendo para fines de año y la traducción del propio Convenio, son elementos muy importantes en este momento para que nuestras administraciones vayan tomando conocimiento y contacto con este instrumento internacional.

Señor Presidente, el documento, tal como dije al principio, ha sido presentado cumpliendo una encomienda de la reunión de Directores Nacionales de Aduanas que el Comité de Representantes aprobó en su momento. La Secretaría General espera los

comentarios de las administraciones para profundizar en el mismo, en el tema, y eventualmente este tema podría ser incluido en la agenda de la novena reunión de Directores Nacionales de Aduanas que se podría prever para el próximo año.

Muchas gracias, Señor Presidente.

PRESIDENTE. Muchas gracias. Agradecemos a la Secretaría por el informe. Como se observa de los comentarios hechos, en realidad hay un programa de trabajo sobre estos temas que no se reduce a este documento.

Representación del BRASIL (José Artur Denot Medeiros). Estamos de acuerdo en que el documento ALADI/SEC/dt 401 sea considerado en el Consejo Asesor de Asuntos Aduaneros, creado por la Resolución 238, que todavía no se ha convocado y –que entiendo- reemplaza las Reuniones de Directores Nacionales de Aduanas.

Quiero señalar que el documento está bajo consideración de las autoridades competentes en Brasil. Muchos de los temas listados en el documento ya están siendo tratados en el ámbito de la Comisión Técnica 2 de la Comisión de Comercio del MERCOSUR, órgano responsable por la elaboración del Código Aduanero del MERCOSUR.

SECRETARIA (Jorge Rivero). Efectivamente, el cuerpo general del convenio y el cuerpo principal del anexo general del convenio, ya están acordados. En este momento se están terminando algunos anexos específicos –el convenio tiene aproximadamente once anexos específicos sobre diversos temas- y el mérito de este inventario es primero dar cumplimiento a una encomienda de los Directores de Aduanas. Segundo es que estos procedimientos, estos regímenes y procedimientos se mantienen con algunos cambios en cuanto a sus definiciones y conceptualización van a seguir manteniendo su importancia respecto a instrumentos de facilitación del comercio y del transporte internacional.

Por otra parte, como se señaló acá, el tema sería considerado en la próxima reunión del Consejo de Asuntos Aduaneros que se realizará probablemente el próximo año o a mediados del próximo año o hacia finales del próximo año si es conveniente y para ese entonces ya tendríamos también los resultados del seminario que se va a realizar aquí hacia finales de este año y es probable que cuando se realice la reunión de Directores ya el texto completo de Convenio de Kyoto revisado con todos sus anexos esté concluido. Lo que pasa es que dentro de los procedimientos de la OMA hay una aprobación formal del Consejo y hay un plazo que se fija una vez aprobado el instrumento para que los países lo vayan internalizando. Lo que estamos haciendo a nivel a la Secretaría es adelantar todos los trabajos técnicos para que los países dispongan de la versión del convenio en español, las versiones oficiales son en inglés y francés y a su vez ir capacitando a funcionarios de las administraciones aduaneras que ya pueden irse interiorizando sobre los cambios que están ocurriendo en este convenio y que entrarán en vigor en unos cuantos años. Gracias, señor Presidente.

PRESIDENTE. Debería buscarse una fecha en este año que coincida con el seminario que se va a hacer para que hubiera una reunión del Consejo Asesor de Asuntos Aduaneros. ¿Qué opina la Secretaría?.

SECRETARIA (Jorge Rivero). Nosotros mencionábamos la reunión el próximo año porque la última reunión de Directores, la Octava, fue en marzo de este año y está prevista para octubre en Madrid la reunión de Directores Nacionales de Aduanas de América Latina, España y Portugal. Es una reunión muy grande que lleva mucho tiempo hacerla y si el

Comité decidiera hacerla este año habría que consultar con las Administraciones porque ya tuvimos la experiencia del año pasado cuando se convocó la reunión, que las fechas eran muy próximas a la reunión de Directores de Aduanas de América Latina, España y Portugal y hubo que postergarla finalmente para el mes de marzo. Esa es la razón por la cual, señor Presidente, mencionábamos nosotros tener la reunión a principios de año, puede ser en el primer trimestre de 1999.

Gracias, señor Presidente.

PRESIDENTE. Sería conveniente hacer la consulta. Pienso que valdría la pena hacerla de todas maneras. Si no se puede, no se hace sino el año entrante. Pero hagamos el esfuerzo.

Entonces, el tratamiento de este documento seguirá en la forma se ha planteado acá: consulta con las autoridades y luego a consideración del Consejo de Asuntos Aduaneros para lo cual se buscaría la fecha más oportuna para reunirlos; ojalá que fuera durante el presente año. Si están de acuerdo con eso pasamos al punto siguiente.

5. Estudios sectoriales de la industria automotriz (ALADI/SEC/Estudio 114).

PRESIDENTE. Tiene la palabra la Secretaría.

SECRETARIO GENERAL ADJUNTO (Isaac Maidana). Muchas gracias, Presidente.

Oportunamente la Secretaría distribuyó el estudio que ustedes tienen en carpeta y ahora el ingeniero Edgar Ergueta, Jefe de Sectores Productivos hará la presentación respectiva tanto del objetivo como del contenido del estudio.

SECRETARIA (Edgar Ergueta). Con su permiso, señor Presidente.

El estudio que presentamos a continuación corresponde a la serie de estudios sectoriales que realiza el Departamento de Promoción Sectorial.

Este estudio ha sido trabajado en estrecha colaboración con los empresarios, especialmente de las asociaciones automotrices de los países miembros.

El estudio tiene por objetivo presentar un panorama general de la situación del sector automotor y apoyar las negociaciones que se vienen realizando entre los países miembros, especialmente las que se realizan entre el MERCOSUR y la Comunidad Andina de Naciones.

El estudio no incluye orientaciones de ningún tipo, solamente suministra información general especializada.

Este estudio consta de siete capítulos. En el capítulo I, Introducción, se da el alcance del estudio, la metodología empleada. En el II el ámbito del sector automotor, la situación de la industria en el ámbito mundial.

El capítulo III habla sobre el comercio regional del sector, resaltando la importancia que éste tiene en general en todos los países, y en la subregión.

El capítulo IV habla sobre la industria y el comercio del sector automotor en cada uno de los países miembros, con especial referencia a la producción de vehículos y de

componentes y, asimismo, en relación a todos los esfuerzos que realizan los países en el desarrollo de su industria automotriz.

El capítulo V presenta comentarios de carácter general respecto a productividad, marcas instaladas en los países y aspectos generales.

El capítulo VI informa sobre las preferencias que se han otorgado entre los países y los aranceles vigentes en cada uno de ellos.

El capítulo VII presenta Conclusiones y recomendaciones que se desprenden del análisis efectuado. Comprende además Anexos que se refieren a acuerdos generales de la región y a cuadros especiales de los países, especialmente relacionados con la producción. Además presenta un directorio de Cámaras y Asociaciones automotrices de todos los países miembros.

El Tomo II recopila todas las disposiciones legales de los países de ALADI especialmente relacionadas con el sector automotor.

En el capítulo II que se refiere a la situación del sector automotor en el mundo, se da un panorama general en el cual se ve que los mercados del primer mundo se encuentran saturados, con una capacidad ociosa grande que equivale al 73% de las instalaciones aprovechadas. Esto es diferente en unas regiones que en otras: por ejemplo, en Europa Occidental, el 33% se encuentra inaprovechado. En Japón el 50% está por debajo de su capacidad. En EE.UU. el 21% de su capacidad permanece ociosa.

Esta situación está planteada por la producción de los países emergentes. Publicaciones especializadas anuncian que en la zona Asia-Pacífico, en los próximos cinco años se van a desarrollar 6 millones de vehículos que se van a adicionar al mercado mundial. Por otro lado las empresas automotrices realizan elevadas inversiones -16.000 millones de dólares- en el MERCOSUR para doblar la producción de vehículos en el año 2000.

De este panorama general mundial se puede sacar como conclusión que la industria regional debe desarrollarse y consolidarse en un marco internacional de extraordinaria competencia y productividad.

Importancia del sector en el comercio de los países de la región. Las exportaciones de ALADI del sector equivalen al 10% de sus exportaciones globales. Para México, por ejemplo, representan el 22% de sus exportaciones globales. En Brasil, las exportaciones automotrices equivalen al 9% de sus exportaciones globales. En Argentina, el 7%. En Uruguay, el 6%. Respecto a las importaciones, el 11% de las compras globales realizadas en la subregión son las automotrices. Esto es diferente en algunos países: los índices más altos son de Bolivia y Ecuador donde el 17% de sus importaciones globales corresponden a las automotrices. México es el que menor porcentaje de importaciones automotrices tiene respecto a las globales: equivalen al 8%.

De este comentario se puede sacar una conclusión que se refiere al alto significado del sector en el comercio exterior de los países miembros.

Las exportaciones totales del sector automotor, sobre un total de 23.000 millones de exportaciones regionales, Argentina tiene el 6%, Brasil el 17% y México el 74%. Venezuela, que se distingue entre los demás, tiene el 1% de las exportaciones automotrices y otros países, el 2%.

De aquí se puede extraer una conclusión que se refiere a la elevada participación de Argentina, Brasil y México en las exportaciones, que juntos equivalen al 97%.

En cuanto a las importaciones del sector en la región, sobre un total de 21.000 millones, Argentina detenta el 14%, Brasil el 23%, México el 31%, Colombia el 7%, Chile el 8% y Venezuela 6%. Los tres países mayores importan el 68%. Los otros tres países de desarrollo intermedio nombrados el 21% y los restantes el 11%.

De aquí se puede sacar otra conclusión que se refiere a una mayor participación de los países intermedios y de menor desarrollo en las importaciones.

Exportaciones del sector automotor según la región y terceros países. En el gráfico se observa -color azul referido a terceros países, color rojo referido a exportaciones intrarregionales- que el 92% de las exportaciones argentinas están dirigidas a la región, el 53% de las brasileñas están dirigidas a la región, el 4% de las exportaciones de México también dirigidas a la región, Venezuela el 81% y otros países el 92%.

La conclusión que se extrae de este gráfico es el alto significado del mercado regional para las exportaciones de los países, salvo México que exporta a la región solamente el 4% de su total sectorial. Para todos los otros, el área equivale al 53% o más de sus exportaciones.

Respecto a las importaciones del sector automotor en comparación con la región y terceros países -nuevamente el color azul referido a terceros y el rojo a la región- ALADI realiza importaciones intrarregionales equivalentes al 22% de las importaciones totales del sector. De ellas, Argentina el 47% de sus importaciones las realiza desde la región, Brasil el 28%, Colombia el 24%, Chile el 27%, México sólo el 3%, Venezuela el 12% y otros países el 17%.

De aquí se puede extraer otra conclusión y es que en las importaciones existe una alta dependencia de terceros países para todos los países miembros, más del 53% en todos los casos.

Participación de los países en las exportaciones intrarregionales del sector automotriz. Argentina exporta a la región el 28%, Brasil el 46% y México el 13%. Estos tres países suman el 87%. Venezuela, que se distingue entre los demás, realiza el 5% de las exportaciones y otros países el 8%. El orden de la participación en las exportaciones intrarregionales es también alto en los tres países mayores.

Participación de los países en las importaciones intrarregionales del sector automotor. Argentina importa el 30% de las importaciones totales, de la región. Brasil el 29%, Colombia el 8%, Chile el 10%, México el 5%, Uruguay el 5%, Venezuela 4% y los restantes el 9%. Por su parte en las importaciones intrarregionales, México no es tan importante y sí Chile y Colombia.

Comercio del sector por subregiones y ejes. En este gráfico se observa que para el MERCOSUR, el valor de las exportaciones de la propia subregión equivalen a un poco más del 50%. El segundo orden de importancia en las exportaciones corresponde al NAFTA -en color amarillo- y el tercer orden de importancia para el MERCOSUR lo ocupa Europa Occidental. Para las importaciones del MERCOSUR, el primer orden corresponde a Europa Occidental, de la cual importa el 41%; en segundo orden está la propia subregión, el MERCOSUR, siendo el tercer lugar compartido por el NAFTA con el 12% y Asia también 12%.

En consecuencia, para el MERCOSUR su principal mercado es el propio de la subregión, el segundo es el que conforma el NAFTA y el tercero es el europeo, siendo poco apreciable el asiático.

En cuanto a las importaciones, según se viera, su principal proveedor es Europa, el segundo la propia subregión y en tercer lugar figuran el NAFTA y Asia.

Con respecto a la Comunidad Andina de Naciones -exportaciones e importaciones- se observa que el 82% de las exportaciones se realiza entre sus propios países miembros; el segundo lugar lo ocupa el NAFTA, siendo inapreciables los demás grupos elegidos para este gráfico.

En cuanto a las importaciones, Asia –en color rojo- es el principal proveedor de la CAN con el 42%. Seguidamente NAFTA y en tercer lugar Europa. La conclusión, en cuanto a la CAN, es que su mercado central es la propia subregión y se complementa con el mercado de NAFTA, siendo poco apreciables los demás. En las importaciones de la CAN su principal origen es el Asia, en segundo lugar NAFTA y en tercer lugar Europa. En mucha menor dimensión, la propia subregión y el MERCOSUR.

En el gráfico siguiente, se observa la producción y el comercio de vehículos de los once países miembros. Argentina, Brasil y México equivalen al 94.6% de la producción regional. Esto es para el año 1996. En segundo lugar Colombia y Venezuela, que tienen el 4.1% de la producción regional y el resto de los países alcanza al 1.3% de la producción regional. En cuanto a las exportaciones, se observa que Argentina, Brasil y México detentan el 97.7% de las exportaciones, Venezuela el 1% y Colombia, Chile, Ecuador y Uruguay el 1.3%. Respecto a las importaciones -en color amarillo- Argentina, Brasil, Chile y México detentan el 77.2% de las mismas. Colombia, Perú y Uruguay equivalen al 15.7% de las importaciones automotrices y Paraguay, Venezuela, Ecuador y Bolivia tienen el 7.1% del total de importaciones regionales.

Se hizo un gráfico sobre las empresas establecidas en los países miembros y éste es un resumen del análisis efectuado en otros cuadros más grandes que no pudieron ser proyectados. Se ve que las empresas americanas están en ambas subregiones, en el MERCOSUR y en la CAN. Las empresas europeas están principalmente en el MERCOSUR y las empresas asiáticas están principalmente en la CAN. Esta selección de empresas se realizó tomando en cuenta instalaciones en dos o más países y producción significativa en los países cuando se trata solamente de una de ellas. Si bien existen otras empresas, las seleccionadas son las más importantes de la región. Se vio que de las 14 marcas instaladas importantes seleccionadas en ambas subregiones, 2 de las 3 americanas coinciden en ambas subregiones, 2 de las 7 empresas europeas instaladas en las subregiones coinciden en ambas, y una de las empresas asiáticas coincide en las dos subregiones consideradas.

Las conclusiones generales del estudio tienen que ver con que el sector tiene un alto valor productivo, comercial, tecnológico y social en la actividad económica de los países. Tienen un gran significado los procesos de integración en la reactivación de la industria regional, la cual durante la década del 80 permaneció casi estancada.

Existe un enorme potencial del mercado para emprender programas de complementación industrial y desviación del comercio a favor de la región. Y existe

coincidencia de algunas empresas transnacionales en ambas subregiones que permiten viabilizar la integración.

Del estudio se desprende una recomendación central y es que las autoridades, los empresarios y organismos internacionales de administración y fomento de la integración deben realizar sus máximos esfuerzos para alentar la complementación intrasubregional en un sector de invalorable incidencia productiva, comercial, tecnológica y social.

Aquí concluyo el breve resumen del Estudio sobre la industria automotriz.

PRESIDENTE. Gracias por la presentación. Es un informe interesante, fundamentalmente sobre los aspectos de comercio del sector automotor. No comprende aspectos relacionados con la política industrial, grado de integración, política de inversiones, etc. que también sería interesante conocer para poder tener una radiografía completa de todo el sector a nivel regional.

De todas maneras es un aporte interesante que servirá de base como una información actualizada para las negociaciones que realicen y para las empresas transnacionales que operan en el sector.

Ofrezco la palabra. Bolivia.

Representación de BOLIVIA (Mario Lea Plaza Torri). Gracias, Presidente. En primer lugar para felicitar y agradecer a Secretaría por este excelente trabajo, felicitar al Dpto. de Promoción Sectorial y particularmente al Ing. Ergueta por su presentación.

Tengo una curiosidad: en los últimos años han entrado ingentes cantidades de vehículos usados asiáticos, particularmente en nuestra zona por los puertos del norte de Chile, comprados principalmente por peruanos, paraguayos y bolivianos a costos verdaderamente accesibles. Por ejemplo, un auto asiático, un Toyota del año 92 se lo puede conseguir en 2.000 dólares. Obviamente, son los famosos “transformer” que traen el volante a la izquierda y que tienen un costo adicional de cambiarlo, que no es muy alto. Han revolucionado el mercado y particularmente en mi país se ha permitido su importación pagando un arancel que aunque era alto, resultaba accesible para las capas medias del país. Quisiera saber si este tema de los autos usados asiáticos, si estas importaciones tienen alguna incidencia en la industria automotriz de los países miembros.

SECRETARIA (Edgar Ergueta). En los países productores, fundamentalmente Argentina, Brasil y Uruguay, existe una prohibición de importación de automóviles usados. Por su parte, en la CAN y en el convenio automotriz también existe prohibición de importación de automóviles usados. En consecuencia, los automóviles que usted indica, llamados “transformer” están únicamente en los países que no son productores como Bolivia, Paraguay y Perú que tiene una producción marginal relacionada con vehículos de una marca que no ha sido tomada en cuenta, después de haber tenido una industria desarrollada muy grande. En consecuencia, la importación de vehículos usados sí tiene importancia en los países no productores, pero no en el resto que son los productores.

PRESIDENTE. ¿Algún otro comentario? Venezuela.

Representación de VENEZUELA (Ruben Pacheco). Quería agradecer a Secretaría por la elaboración de un trabajo tan completo, rico en gráficos y su presentación.

Sin embargo, en la primera parte de esa presentación me quedó una duda. Cuando usted habló de los mercados saturados del primer mundo, usted se refería a la producción o a la compra? Porque en seguida vino un gráfico que decía que estaban por debajo de la capacidad, EE.UU. y Europa Occidental. Por eso a mí me quedó la duda.

SECRETARIA. Las publicaciones especializadas de análisis de la industria automotriz indican que los países están saturados, sus carreteras están saturadas, la polución es enorme, la producción de sus plantas está por debajo de su capacidad y esto se debe principalmente a la situación planteada por los países emergentes, quienes están con programas y realizando grandes producciones, precisamente destinadas a los mercados de los países del primer mundo. En consecuencia, el comentario se refería a eso: carreteras saturadas, mercados saturados, alta polución, inclusive se dice que los políticos están empezando a pensar que los problemas de polución son más importantes que los problemas sociales que causarían, si es que las empresas automotrices dejaran de funcionar en estos países.

La producción, entonces, está trasladándose a los países emergentes, grandes inversiones y las empresas están en una gran competencia por hacer inversiones donde se les presenten las mejores oportunidades.

Representación de MEXICO (Rogelio Granguillhome). Para agradecer a Secretaría la elaboración del estudio y la presentación que ha sido hecha. Como usted ha señalado, Presidente, es un aporte importante para el análisis del sector automotriz en la región.

Un par de comentarios quisiera hacer: efectivamente la Secretaría nos ha presentado un panorama bastante completo del sector, una fotografía práctica de lo que está sucediendo en la región. Quizás hubiese sido más interesante, a partir de este trabajo, hacer un ejercicio en un parámetro histórico del comportamiento del sector automotriz en nuestros países, no exclusivamente un análisis estático en donde los promedios esconden muchas veces el comportamiento real del sector, más particularmente del comercio. Esto sí sería de utilidad, de interés para ver con toda precisión como es que los procesos de integración han venido influyendo en el comportamiento del comercio intrarregional del sector automotriz a lo largo de los últimos cinco años y no exclusivamente, repito, detenernos en una fotografía, un análisis estático del sector que sin perjuicio de su interés no deja de ser limitado a la posibilidad de llegar a conclusiones más certeras y valederas.

Yo creo que un análisis sobre la base de una secuencia histórica amplia daría una idea más completa del valor mismo de las conclusiones que ofrece el estudio. Por esa vía, utilizando ese tipo de elementos podríamos valorar con mayor precisión y detectar si efectivamente hay potencialidades de desvío de comercio hacia la región o si hay posibilidades de creación de comercio en la región por la vía del proceso de integración en el marco de ALADI.

Yo le diría, señor Presidente, que la experiencia nuestra es en el sentido de que hemos apreciado en los últimos años una disminución creciente de las exportaciones e importaciones de México del sector automotriz a la región derivado precisamente -nuestro juicio- de los comportamientos que siguen los procesos de integración subregionales. Hay ejemplos muy claros que se pueden ver en cualquier estadística de los últimos tres años, en donde para algunos países, de un año a otro, el comercio del sector automotriz, de los productos mexicanos ha disminuido alrededor de un 50 por ciento.

Por eso, quizás sería útil ver como se está comportando el sector en una secuencia más amplia en el tiempo para poder valorar con mayor precisión las conclusiones sobre las

posibilidades de creación o desviación de comercio por la vía de los procesos de integración.

También quisiera hacer una llamada de atención a la Secretaría en cuanto a las conclusiones mismas del trabajo, en cuanto a las recomendaciones que en él se presentan, en donde en definitiva la toma de decisiones sobre este sector tiene características particulares que hacen que la participación de empresas nacionales, la participación de las autoridades y su incidencia tenga rasgos distintos a cualquier otro sector. Las decisiones, finalmente, tienen que ver con el mercado tal como se interpreta por parte de estas compañías aquí involucradas y sería interesante, en ese sentido, hacer una llamada de atención a la Secretaría General en cuanto a valorar con un mayor cuidado una recomendación general en el sentido de destinar esta autoridad a empresarios con vocación regional, a organismos internacionales de administración y fomento a la integración como acá se señala, cuando las características, los procesos de toma de decisiones, de diálogo y de relación que existen con estas firmas tiene características muy, muy específicas. Esos serían mis comentarios. Gracias, Presidente.

PRESIDENTE. Realmente, el sector al que nos referimos es uno de los sectores que por razones de economía de escala requiere de mercados ampliados y por lo tanto es un sector que está a la vanguardia de todos los procesos de integración y se ha vuelto un sector sensible, que no es fácil de integrarlo. Esto es, pues, una limitante y los análisis que plantea México, desde el punto de vista histórico para ver las tendencias y las posibilidades de crear comercio más que desviarlo, evidentemente son temas que deberían tenerse en cuenta para estudios posteriores.

En este momento reiteramos los agradecimientos a la Secretaría por el trabajo realizado, es un sector que tiene que seguir siendo analizado en todas sus variables, veremos que reacciones se recogen en nuestros países sobre el documento y eventualmente solicitaríamos a Secretaría, con base en ellas, una mayor profundización o mayores análisis.

Damos por agotado el tema y pasamos al siguiente punto del orden del día.

6. Informe jurídico sobre la vigencia del Acuerdo para la Promoción y Expansión del Comercio intrarregional (PREC).

PRESIDENTE. Tiene la palabra la Secretaría.

SECRETARIO GENERAL ADJUNTO (Isaac Maidana). Gracias, señor Presidente.

Oportunamente, la Secretaría hizo circular el informe jurídico sobre la vigencia del PREC que fue realizado a pedido de la Representación de México. Si usted lo estima pertinente, Presidente, el doctor Ruocco que es nuestro consultor jurídico haría una presentación de dicho informe, para posteriormente -si fuera el caso- aclarar cualquier duda que hubiera por parte de ustedes.

PRESIDENTE. Preguntaría si habiendo conocido el informe sería necesaria esta nueva presentación o nos podríamos dar por enterados del mismo. ¿Alguien ofrecería sus comentarios sobre el informe en sí para entrar ya en materia?

Tiene la palabra México.

Representación de MEXICO (Rogelio Granguillhome). Gracias, Presidente. Yo creo que su apreciación es muy útil, sobre todo en aras de abreviar en tiempo. El informe ya todos lo conocemos y simplemente quisiera hacer la siguiente sugerencia.

La Secretaría General está concluyendo efectivamente en el sentido de que el PREC no está ni podrá estar en vigor. Esa es la conclusión a la que está llegando la Secretaría en el informe que nos ha presentado. Sería del interés de nuestra Representación que el Comité de Representantes pueda tomar nota de este informe jurídico y tener acá una manifestación formal sobre la no vigencia del PREC y dar por saldado, finalmente, este capítulo. Recordará usted que la introducción de este tema en el orden del día de la sesión de hoy fue presentada por nuestra Representación y es en ese sentido, señor Presidente, que se hizo: simplemente para poder tener una manifestación por parte de este Comité que atestigüe formalmente la conclusión a la que está llegando el documento de la Secretaría General. Muchas gracias.

PRESIDENTE. Gracias, señor Representante. Algún comentario respecto al tema? Brasil.

Representación del BRASIL (José Artur Denot Medeiros). Señor Presidente: me imagino que igual que otras Representaciones, mi Delegación ha sometido el parecer jurídico de la Secretaría a los servicios jurídicos de nuestras Cancillerías. Yo no tengo todavía una reacción de Brasilia y por eso pediría, frente a la sugerencia concreta que hace México, que el tema fuera mantenido en la agenda de la próxima reunión en dos semanas para dar tiempo a recibir esas manifestaciones, y ahora transmitiré la sugerencia que hace México de que el Comité formalmente endose ese parecer, pero para eso yo tendría que esperar el dictamen de mi Cancillería. Gracias.

Representación de CHILE (Augusto Bermúdez). Nosotros estamos de acuerdo con las conclusiones del informe jurídico de la Secretaría y estamos también en buscar una expresión sobre la no existencia o no vigor del PREC. Lo que sí nos gustaría es conocer la opinión de la Secretaría sobre cuál podría ser la modalidad. Creo que incluso ello ayudaría a la toma de decisión en dos semanas más como plantea Brasil.

PRESIDENTE. Tiene la palabra la Secretaría.

SECRETARIO GENERAL ADJUNTO (Isaac Maidana). Gracias, Presidente. Nosotros hemos analizado el tema en el ámbito de la asesoría jurídica y hemos llegado a la conclusión que no sería necesario una manifestación expresa a través de otro instrumento. Bastaría con que el Comité, como dijo el Representante de Brasil, endosara el informe de la Secretaría en una sesión ordinaria, con constancia en actas por supuesto. Ese sería el camino, creemos, más pragmático para dar solución a este punto.

PRESIDENTE. Con relación al concepto yo quisiera hacer algún comentario de tipo personal para que forme parte del análisis que vamos a hacer en unos quince días, en cuanto al concepto que dice que el Acuerdo no está vigente ni podrá estarlo, pues pasada la fecha del 1° de enero de 1989 sin que se logran las cuatro puestas en vigor, el cumplimiento de ambos extremos juntos se ha vuelto imposible.

Es decir, queda evidentemente claro por lo que se analiza en este concepto que el Acuerdo no se encuentra vigente. Sobre eso no creo que haya la más mínima duda. La duda surge en que no podrá estarlo. Porqué?. Esta es una hipótesis que la planteo no porque haya posibilidades de revivirlo, pero suponiendo que hubiera la coyuntura política para revivir el acuerdo -digámoslo así- aunque no se haya cumplido esa fecha del 1° de

enero de 1989, los países lo podrían poner en vigencia. Ese es un punto que creo que valdría la pena que se considerara y le pediríamos a la Secretaría que lo profundizara más.

SECRETARIA (Néstor W. Ruocco). A mí no me cabe duda dos cosas, señor Presidente: una que en términos generales diría que la no puesta en vigencia de un acuerdo no es una cosa que deba ser declarada. De ahí la sugerencia del señor Secretario General Adjunto respecto de la constancia en actas de todo el informe de la Secretaría y eventualmente del aval del Comité que, en fin, no es en realidad lo más adecuado porque el Comité no es la persona que efectivamente ha extendido el Acuerdo. O sea, son los países signatarios los titulares del Acuerdo.

Pero respecto a su preocupación, sí, a mí tampoco me cabe duda que los países signatarios del acuerdo pueden de alguna manera modificar el artículo 26, disposición que efectivamente está impidiendo la entrada en vigor, esa concurrencia de las dos condiciones, o sea de la fecha predeterminada y las cuatro puestas en vigor, no me cabe duda que está en manos de los signatarios del Acuerdo la posibilidad de modificar efectivamente algunas de las disposiciones, entre ellas ese artículo 26, para -como usted dijo si se quisiera revivir el acuerdo- que se suscribiera un protocolo adicional, un instrumento modificadorio del artículo 26 del Acuerdo y eventualmente con eso seguir tratando de poner en ejecución los objetivos del Programa de Recuperación y Expansión del Comercio. Gracias.

PRESIDENTE. Así que lo importante sería decir que el acuerdo no está vigente y parar ahí, sin hacer consideraciones adicionales. Chile.

Representación de CHILE (Augusto Bermúdez). Gracias, señor Presidente, pero el problema de fondo está en que el instrumento del PREC tenía sentido en una época donde existían solamente acuerdos parciales de ámbito muy restringido. Ahora, cuando existe una política generalizada de negociación de acuerdos de nueva generación o de zonas de libre comercio, el PREC es consustancialmente antagónico con eso. Entonces, la posibilidad de que los países concuerden en reflotar el PREC es francamente, es casi imposible en el contexto actual.

PRESIDENTE. Sí, pero la argumentación no es por razones jurídicas sino porque ya la realidad cambió. No es por motivos de tipo jurídico.

Por eso lo importante sería simplemente decir que el acuerdo no está vigente y eso sería todo. Uruguay.

Representación del URUGUAY (Adolfo Castells Mendivil). Gracias, señor Presidente. Nosotros no tenemos ningún inconveniente en que este informe tal cual está figure como adoptado por el Comité, porque creemos que no es entrar en el fondo del asunto sino que es hacer una descripción objetiva de lo que ocurre. Es el informe jurídico sobre la vigencia del Acuerdo. De manera que para nosotros no hay ningún inconveniente en que el Comité lo adopte. Gracias.

PRESIDENTE. Bien, gracias. Entonces, queda el tema pendiente para su análisis dentro de quince días y pasamos al siguiente punto.

7. Otros asuntos.

SECRETARIO GENERAL ADJUNTO (Isaac Maidana). Gracias, Presidente. Muy breve. Yo quería agradecer al señor Embajador de Chile por haber traído un tema que nos preocupaba respecto a la puesta en funcionamiento del acuerdo de Normas Técnicas. Es

nuestro deseo que esto funcione cuanto antes pero conforme dicho acuerdo, el mismo entrará en vigor que tres países de los signatarios lo incorporen a su derecho interno y aún no hemos recibido ninguna comunicación en este sentido, por lo que creo que vale la pena encarecer a las Representaciones que hagan los máximos esfuerzos para acelerar la puesta en vigor, incorporando este importante acuerdo a su derecho interno. Gracias.

PRESIDENTE. Con esta exhortación, entonces, damos por concluida la reunión.
